



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO



Puerto Carreño-Vichada, 20 de octubre del 2026

**SEÑOR
DIDIER CLAVIJO
Veedor público.**

Ref. proceso 2026-PCR-SA-SI-016

Objeto "ADQUISICION DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA DE LOS RESGUARDOS GUACAMAYAS, LA MAYERA, HORMIGA, BACHACO, CACHICAMO, CAÑO GUARIPA, MESETAS DAGUA Y MURCIELAGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO"

Asunto: Respuesta Observaciones

En atención a su solicitud le doy respuesta en los siguientes puntos:

Respuesta de Observación punto 1 y 2:

R/ En atención a la observación presentada, la entidad se permite informar que, una vez revisadas las fórmulas utilizadas para la determinación de los indicadores de capacidad organizacional y financiera establecidos en el proyecto de pliego de condiciones, se identificó una equivocación en los cálculos inicialmente realizados.

En consecuencia, con el propósito de garantizar la correcta determinación de dichos indicadores y promover una mayor pluralidad de oferentes, la entidad procedió a efectuar nuevamente los cálculos correspondientes mediante el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM), tomando como referencia la información financiera pertinente.

Como resultado de esta revisión, se realizaron los ajustes y modificaciones correspondientes a los indicadores de capacidad organizacional y financiera, los cuales serán incorporados en el pliego de condiciones definitivo, según corresponda.

Por lo anterior, la entidad acoge la observación en lo relacionado con la revisión de los indicadores, con el fin de establecer requisitos habilitantes adecuados y proporcionales a la naturaleza, cuantía y riesgos del proceso de contratación, favoreciendo la participación de un mayor número de oferentes, sin desconocer la necesidad de verificar la capacidad de los proponentes para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

En consecuencia, se publicarán los indicadores ajustados conforme a los nuevos cálculos realizados por la entidad.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO



R/ En atención a la observación presentada, la Entidad se permite informar que el plazo de ejecución del contrato se establecerá sin que pueda superar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, por medio del cual se consagra el principio de anualidad presupuestal.

En virtud de dicho principio, el año fiscal comienza el 1.º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. En consecuencia, la ejecución presupuestal deberá sujetarse a los términos de la respectiva vigencia fiscal, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.

Por lo anterior, la Entidad mantiene el plazo establecido en los documentos del proceso, el cual deberá ajustarse al límite de la vigencia fiscal correspondiente.

4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

R/ Referente a su solicitud nos permitimos informar que, cada entidad al construir los documentos necesarios para llevar a cabo un proceso de selección objetiva, identifica dentro de un estudio, las condiciones generales del mercado, asociadas a la naturaleza del objeto contractual.

El pliego de condiciones establece la exigencia de experiencia que debe mostrar el proponente para poder participar en el proceso de selección, dicha experiencia debe corresponder a la clasificación descrita en el Pliego en su integridad, sin exclusión de algún código; la misma circular de Colombia Compra Eficiente permite incluir tantas clasificaciones lo permita el objeto así: "Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

Esta condición de participación tiene una relación directa con la necesidad que la entidad pretende suplir con el proceso de contratación. Así las cosas, la entidad no se acoge su observación.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES MARCAS

R/ En atención a la observación presentada, la Entidad se permite aclarar que las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso corresponden a los requerimientos formulados por las comunidades indígenas beneficiarias, de conformidad con las necesidades identificadas y contempladas en sus respectivos Planes de Vida, instrumentos que orientan sus prioridades y acciones para el desarrollo de sus comunidades.

En ese sentido, las características técnicas incluidas en los documentos del proceso obedecen a los requerimientos y necesidades manifestados por las comunidades



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO**



beneficiarias, con el propósito de garantizar que los bienes a adquirir respondan adecuadamente a las condiciones particulares de uso y a la finalidad prevista.

Así mismo, se precisa que en ningún momento la Entidad ha establecido marcas comerciales, fabricantes o referencias específicas en la ficha técnica. Las condiciones definidas corresponden a características técnicas de los bienes requeridos y no a la identificación o selección de un producto comercial determinado.

Por lo anterior, la Entidad considera que las especificaciones técnicas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de las comunidades indígenas beneficiarias y, en consecuencia, se mantiene lo establecido en la ficha técnica del proceso, sin perjuicio de que, los interesados puedan presentar ofertas de diferentes marcas y referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los documentos del proceso.

6. MOTORES FUERA DE BORDA – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

R/ En atención a la observación presentada, la Entidad se permite aclarar que las especificaciones técnicas correspondientes a los motores fuera de borda requeridos en el presente proceso obedecen a las características y necesidades expresamente solicitadas por las comunidades indígenas beneficiarias, de conformidad con los requerimientos establecidos en sus respectivos Planes de Vida.

En este sentido, las condiciones relacionadas con el tipo de motor, número de cilindros, cilindrada, potencia y demás características técnicas fueron definidas teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por dichas comunidades, con el propósito de garantizar que los bienes adquiridos respondan a las condiciones de uso y a la finalidad prevista.

Así mismo, se precisa que la Entidad no ha establecido una marca comercial o referencia específica, sino que ha determinado las características técnicas requeridas para satisfacer las necesidades de la población beneficiaria.

Por lo anterior, la Entidad mantiene las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso, toda vez que estas corresponden a los requerimientos formulados por las comunidades indígenas beneficiarias. En consecuencia, los proponentes deberán presentar sus ofertas de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.

7. TALLERES, CERTIFICADOS DE MARCA Y DISTRIBUIDORES OFICIALES

En atención a la observación presentada, se aclara que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso, se exige la acreditación de una alianza comercial con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Puerto Carreño, que cuente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO



con taller para la realización de los mantenimientos de los vehículos objeto del proceso contractual.

En consecuencia, esta condición no corresponde a un requisito incorporado de manera posterior, sino a una exigencia prevista en los documentos del proceso, cuyo propósito es garantizar la disponibilidad de un servicio de mantenimiento oportuno y adecuado durante la ejecución contractual, atendiendo a las necesidades operativas y de mantenimiento de los vehículos.

Por lo anterior, la entidad se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar la referida alianza comercial en los términos establecidos en el pliego de condiciones, sin que ello implique necesariamente ostentar la calidad de concesionario, representante o distribuidor oficial de una marca determinada, salvo que dicha condición se encuentre expresamente contemplada y debidamente justificada en los documentos del proceso.

Así mismo, la exigencia se circunscribe a la disponibilidad del establecimiento comercial y del taller requerido para la prestación del servicio de mantenimiento, conforme a las condiciones establecidas en el pliego, y no a la titularidad directa de dichos establecimientos por parte del proponente.

8. PARTICIPACIÓN EN LA TOTALIDAD DE LOS BIENES

En atención a la observación presentada, la entidad se permite informar que, de acuerdo con el estudio de mercado realizado en el marco de la estructuración del presente proceso de contratación, se identificó la existencia de oferentes con capacidad para suministrar la totalidad de los bienes requeridos, correspondientes a las diferentes categorías de productos objeto del proceso.

Las condiciones de la experiencia exigida corresponden al análisis técnico realizado por la entidad para garantizar que el futuro contratista cuente con la capacidad y conocimiento suficiente para llevar a cabo las actividades a contratar. Al respecto, Colombia compra eficiente en el Manual para determinar los requisitos habilitantes dispone:

"Las entidades estatales contratantes, como responsables de la estructuración de los Procesos de Contratación son autónomas para establecer los requisitos habilitantes de experiencia, de acuerdo con el estudio realizado en marco del análisis del sector.

En consecuencia, la entidad determinó estructurar el proceso bajo una modalidad de adjudicación integral, sin establecer grupos o lotes independientes, teniendo en cuenta las condiciones identificadas en el estudio de mercado y la necesidad de adquirir la totalidad de los bienes requeridos para satisfacer el objeto contractual.

Por lo anterior, no se acepta la observación presentada, toda vez que el pliego de condiciones no contempla la presentación de ofertas ni la adjudicación por grupos o



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO



categorías de bienes, razón por la cual los proponentes deberán presentar sus ofertas de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso.

proveedores.

12. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar los procesos adelantados por la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño y por otras entidades, el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio / posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOMP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

12.1 HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Durante los años 2024 y 2025 la Alcaldía Municipal ha realizado TRES (3) procesos de selección para adquirir los bienes o servicios similares al objeto de estudio, siendo el gasto promedio anual de la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño para el periodo analizado de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES (245.957.33) MILTE. A continuación, se analizaron los 3 procesos de selección más recientes y los contratos resultantes del mismo.

Vigencia	2025
Modalidad de selección	Selección Abierta - Subasta
Objeto	ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA DE LOS RESGUARDOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO
Valor	CUATROCENTOS OCHO MILLONES DECIENSO MIL CUATROCENTOS PESOS (408.000.000) MILTE
No. Contrato	UG-R de 2025
Contratista	GRUPO BLO S.A.S NIT No. 901807786

Vigencia	2024
Modalidad de selección	Selección Abierta - Subasta
Objeto	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES: PORCOSCOS, CABALLOS Y EQUINOS ANCILOS PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE PUERTO CARREÑO DE ACUERDO CON SUS PLANES DE INVERSIÓN 2024
Valor	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHO-CIENTO CINCUENTA PESOS (95.115.000) MILTE
No. Contrato	UG-R de 2024
Contratista	POOL ANDRÉS ROSAS GONZÁLEZ

Vigencia	2024
Modalidad de selección	Selección Abierta - Subasta
Objeto	ADQUISICIÓN MEDIOS DE TRANSPORTE (MOTOCICLETAS, MOTOR FUERA DE BORDA Y BICICLETAS) DESTINADOS A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DE ACUERDO CON SUS PLANES DE INVERSIÓN 2024
Valor	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (379.921.320) MILTE

Cra 9 No 18-87 Barrio El centro Palacio Municipal, Puerto Carreño. Código Postal 990001, NIT 892093305-3
Teléfono 311 2195114

Cordialmente,

JHON STIVEN VEGA CASTAÑEDA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con clientes similares al del presente estudio.

Vigencia	2023
Entidad contratadora	GUANÁ - ALCALDÍA MUNICIPAL DE BORDA
Modalidad de selección	Selección Abierta - Bando Cuarta
Objeto	COMPRVENTA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN DESARROLLO A LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BORDA Y LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL
Valor	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLECES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEITE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (511.267.563) MILTE
No. Contrato	454 DE 2023
Contratista	GIOVANNY ALEXANDER DEL VASTO ARENAS
Fuente	SECOMP

Vigencia	2023
Entidad contratadora	GUANÁ - ALCALDÍA MUNICIPAL DE BORDA
Modalidad de selección	Subasta
Objeto	COMPRVENTA DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA LAS COMUNIDADES DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE BORDA EN DESARROLLO A LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BORDA Y LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL
Valor	QUINIENTOS CUARENTA Y SEITE MILLONES DE PESOS (547.000.000) MILTE
No. Contrato	458-2023
Contratista	RAFAEL SANDOVAL PASSOS
Fuente	SECOMP

Vigencia	2022
Entidad contratadora	GUANÁ - ALCALDÍA MUNICIPAL DE BORDA
Modalidad de selección	Selección Abierta - Subasta
Objeto	COMPRVENTA DE MOTORES, HERRAMIENTAS, Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LAS COMUNIDADES DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUSCRITOS ENTRE LA ALCALDÍA DE BORDA Y LOS RESGUARDOS INDÍGENAS VIGENCIA 2022
Valor	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEITE MIL PESOS (954.657.000) MILTE
No. Contrato	456-2022
Contratista	GIOVANNY ALEXANDER DEL VASTO ARENAS
Fuente	SECOMP

12.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.

Cra 9 No 18-87 Barrio El centro Palacio Municipal, Puerto Carreño. Código Postal 990001, NIT 892093305-3
Teléfono 311 2195114